Congreso Internacional de Mediación Familiar Barcelona, 6-9 de octubre de 1999

Franca Tonini Universidad Pontificia de Salamanca

Los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 1999 tuvo lugar en Barcelona el Congreso Internacional de Mediación Familiar.

El Congreso fue organizado por la Generalitat de Catalunya, el Departament de Justicia y el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especializada. En él participaron alrededor de 40 expertos de la mediación familiar desde el área jurídica, psicológica y del trabajo social.

La procedencia de los expertos fue a nivel internacional, sea desde el ámbito de la Unión Europea, como Inglaterra, Francia, Italia, que desde Estados Unidos, Canadá y Argentina.

En el mismo participaron unos 500 congresistas provenientes, en su mayoría, desde España y Europa.

El tema central del Congreso ha sido el de la *Mediación Familiar*, y se ha tratado a nivel interdisciplinar desde las vertientes de las nuevas tendencias y las técnicas de intervención de la Mediación Familiar y los efectos de la misma sobre la familia; se ha abordado el tema de la formación, habilidades y ética del mediador familiar.

Se ha analizado la Mediación Familiar desde el derecho comparado y se ha planteado un tema central y decisivo, ¿la Mediación Familiar pública o privada?

Cada día se presentaron dos conferencias marco que servían de guión para el desarollo de los temas a través de ponencias y comunicaciones.

Día 6 de octubre

Nuevas tendencias en Mediación Familiar

La conferencia de apertura corrió a cargo de Hble. Sra. Nuria de Gispert Catalá, Consejera de la Generalidad de Cataluña, que abordó el tema de "La Mediación Familiar en Cataluña: presente y futuro", en la cual presentó el proyecto de ley de Mediación Familiar del Departamento de Justicia de la Generalitat, que será examinado para su aprobación en la nueva legislatura.

El tema central del día giró en torno a "Las nuevas tendencias en Mediación Familiar" y las conferencias estuviron a cargo de:

- Sra. Marinés Suares, psicóloga y mediadora de Argentina.
- Dr. Aleix Ripol Millet, psicólogo y mediador en familias de la Dirección de Estrategias de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona.
- Dr. Gonzalo Serrano, catedrático de Psicología social de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Sra. Fe Benito, psicóloga de los Juzgados de Familia de Valladolid.

En las aportaciones se puso de relieve que la evolución de los modelos de mediación familiar permite considerar a esta disciplina como un nuevo contexto de cambio en el trabajo psicosocial con familias.

Se analizaron varias definiciones de mediación familiar, entre las cuales la de Elkin, que la define como:

"Un proceso interprofesional, dentro del cual las partes implicadas en una separación solicitan voluntariamente la ayuda confidencial de una tercera persona, neutral y cualificada, para resolver sus conflictos de una forma recíprocamente aceptable".

Los modelos se agruparon entorno a cinco bloques:

- el más clasico y más frecuentemente utilizado, el de la negociación estructurada;
- la mediación terapéutica/sistémica familiar;
- la mediación basada en la teoría feminista:
- la mediación multigeneracional;
- la mediación cultural.

En las ponencias se puso de relieve que se está valorando lo que la mediación puede hacer no sólo para resolver conflictos, sino para la construcción de un modelo de sociedad diferente, más dialogante, más comprensivo, compuesta por personas lo suficientemente fuertes como para tener en cuenta las necesidades de los demás y para ayudarles.

Por tanto se tendría que proponer introducir en la filosofía de la mediación, más que en sus técnicas, a un cada día mayor número de personas.

Cualquier espacio que se proponga educar en la convivencia, en el crecimiento personal, en la ayuda a los demás, puede ser apto para introducir la mediación.

7 de octubre

La Mediación Familiar en Derecho comparado

La conferencia de apertura del día corrió a cargo del Dr. Miquel Martín Casals, catedrático de Derecho civil de la Universidad de Girona, bajo el titulo de "La mediación familiar en Derecho comparado", en la cual analizó los principios y clases de mediación familiar en el Derecho Europeo, comparando la legislaciones de Inglaterra, Francia con la Recomendación N.º R (98) del Consejo de Europa.

Analizó los principios generales de la Mediación Familiar como la voluntariedad, la libre decisión de las partes, la imparcialidad, la neutralidad, la confidencialidad, la profesionalización.

En la segunda parte de la conferencia presentó las distintas tipologías de la mediación familiar como: la mediación parcial y global, la mediación cerrada y abierta, la intrajudicial y extrajudicial, la pública y la privada, la mediación simple y la co-mediación.

Concluyó su aportación subrayando como la cuestión actual también para España no se debate ya entre la alternativa "mediación si/mediación no" sino que se refiere al "cuándo" y al "cómo", ya que la mediación familiar puede desempeñar en nuestro país un importante papel en el Derecho de familia del siglo XXI.

Las ponencias a cargo de D. Daniel Bustelo, abogado, fundador de la Asociación Interdisciplinar de Estrategias de la familia y fundador del World Mediation Forum; de la Dra. Elvira Afonso Rodríguez, de la Universidad de La Laguna, hicieron hincapié en los temas de Derecho de familia expuestos en la conferencia marco.

Técnicas de intervención en la Mediación Familiar

La segunda conferencia del día corrió a cargo del Dr. Aldo Morrone, mediador familiar, formador de los servicios de mediación familiar de Centres Jeunesse de Montreal, Canadá, en la cual destacó las técnicas de intervención de la mediación familiar centradas en soluciones, definiendo los mediadores familiares como mediadores de la armonía.

La ponencia de D. Ignacio Bolaños, psicólogo y coordinador del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, planteó la mediación como un proceso coherente con el ciclo evolutivo del conflicto familiar.

El mediador familiar propone un método que reconoce e incluye las pautas familiares, permite las transacciones relevantes para los protagonistas, propone un camino, un espacio transicional que reconoce la necesidad de un tiempo y un lugar para las transacciones familiares.

Dña. Lisa Parkinson, trabajadora social y mediadora familiar, fundadora de Family Mediators Association de Inglaterra, expuso el desarrollo y la difusión que tiene la Mediación Familiar en Inglaterra desde hace 25 años.

La ley de familia del Reino Unido obliga a los miembros de la pareja a la mediación familiar, y el Estado la ofrece como un servicio gratuito.

En su comunicación puso enfásis en el enfoque holístico de la mediación familiar, presentando distintos modelos de intervención.

Dña. Silvia Hinojal, abogado, coordinadora del Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid, en su ponencia "La mediación familiar en el ámbito de las administraciones públicas: diferentes programas de intervención y desarrollo de la Mediación Familiar en España".

Instituciones y centros que intervienen en la mediación familiar pusieron de relieve la Mediación Familiar como sistema alternativo a la resolución de conflictos y analizaron los ámbitos de la mediación familiar, así como la intervención de las Administraciones públicas, las Administraciones locales como los Ayuntamientos, que han asumido con más fuerza la política social de la familia, exponiendo al respecto el trabajo que realiza el Ayuntamiento de Madrid.

Entre las Administraciones Autonómicas se presentó la Comunidad Vasca como precursora en ofertar la mediación como servicio público, ya desde el 1988, desde el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco.

La Conselleria de Familia Muller e Xuventude de Galicia instauró en Orense, en el año 1994, un Gabinete de Mediación y Orientación en conflictos familiares.

También la Comunidad de Valencia, desde el año 1996, ha implantado la mediación familiar como servicio interdisciplinar y público. La ponente también puso de manifiesto cómo la Mediación Familiar se viene prestando desde organismos privados y a nivel interdisciplinar.

La conferencia del Dr. Lenard Marlow, director de los servicios jurídicos del divorcio y mediación profesional de Nueva York, bajo el titulo de "El problema de las parejas que se divorcian", analizó, bajo una perspectiva interdisciplinar, la problemática relacionada con el divorcio, proponiendo con énfasis la mediación como un camino de solución de conflictos y potenciación de los vínculos parentales en beneficio de los hijos.

Asimismo, el Dr. Marlow presentó su última obra traducida al español, "La Mediación Familiar: una práctica en busca de una teoría. Una nueva visión del Derecho".

8 de octubre

Mediación y efectos sobre la familia: investigación y experiencia práctica

La conferencia a cargo de la Dra. Joan B. Kelly, del Northern California Mediation Center, EE.UU., bajo el titulo "Mediación y efectos sobre la familia: investigación y experiencia práctica", y las tres ponencias a cargo de:

- Dña. Mercedes Caso Señal, magistrada del Juzgado de Familia de Barcelona.
- D. Vicente Ibáñez, psicólogo del gabinete psicosocial de los Juzgados de Familia de Madrid;
- Dña. M. Ángeles Menéndez, trabajadora social del Departamento de Justicia de Cataluña, pusieron de manifiesto, desde la experiencia práctica, la validez de la Mediación Familiar en el ámbito del procedimiento jurídico, subrayando la figura del juez como promotor de la mediación familiar.

Asimismo, se puso de relieve que la mediación familiar tendría que ser pública y con carácter gratuito, asumiendo el Estado el coste de tal servicio.

Las demás conferencias y ponencias del día se centraron en torno al tema de la "Formación, habilidades y ética del Mediador" estuvieron a cargo de:

- la Sra. Nathalie Riomet, magistrada ex presidenta del grupo de expertos en Derecho de familia del Consejo de Europa y jefa del Gabinete del primer ministro de Francia;
- Prof. Liliana Perrone, responsable de formación del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad Católica de Lyon, Francia:
- Dña. Ángeles Cabello, abogada y psicóloga, coordinadora de orientación jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona;

- Dña. Lia Mastropaolo, psicóloga, de la Escuela de Mediación Familiar de Génova, Italia;
- D. Salvador Puntes, fundador de ACDMA (Asociación Catalana para el desarrollo de la Mediación y el arbitraje);
- D. Antonio Coy Ferrer, psicólogo de los Juzgados de Familia de Andalucía.

Todos los ponenentes, desde unas perspectivas distintas, hicieron hincapié en la importancia de la formación especializada e interdisciplinar del mediador familiar.

Los ponentes presentaron los distintos modelos de formación en mediación que se imparten en los diversos países de procedencia, haciendo referencia a la vez a la Recomendación del Consejo de Europa.

Entre las recomendaciones de este día se puede destacar la de conseguir que el Poder Legislativo legisle en relación con la Mediación, y que las Universidades promuevan la formación y la Investigación en el campo de la Mediación.

9 de octubre

Mediación pública/Mediación privada

La conferencia de apertura corrió a cargo de M. Benoit Bastard, sociólogo, jefe de investigación del Centre National de la Recherche Scientifique de Francia, bajo el título de "Mediación pública- Mediación privada". En la misma puso de relieve la necesidad de la implantación de servicios de mediación familiar con financiación pública, que sean de fácil acceso a toda la población y en los cuales puedan beneficiarse el mayor número de ciudadanos.

Las otras dos ponencias estuvieron a cargo de:

- D. Joseba Incháustegui Domínguez, subdirector general de medidas penales alternativas y de justicia juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya;
- Dña. Trinidad Bernal, del Centro de resolución de conflictos APSIDE, de Madrid.

Los ponentes presentaron distintas experiencias de la mediación familiar sea en ámbito público como privado y coincidieron afirmando que la Administración Pública, como la iniciativa privada tendría que tener como objetivo último la potenciación de una cultura social de la mediación, como una alternativa integradora de resolución de conflictos.

El Congreso finalizó con una mesa redonda, "La mediación: una nueva metodología profesional", en la cual participaron:

98

- D. Luis Zarraluqui, presidente de la Asociación Española de los abogados de familia;
- D. José Antonio Seijas Quintana, presidente de la Audiencia provincial de Oviedo;
- Dña. Josefina Fernández Barrera, Dipl. en Trabajo Social y profesora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Barcelona;
- D. Antonio Coy, psicólogo de los Juzgados de Familia de Andalucia;
- D. Pascual Ortuño Muñoz, magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Todos los participantes evidenciaron la importancia y la urgencia de la implantación de la Mediación familiar en el contexto jurídico español, auspiciando al respecto una reforma del Derecho de familia donde se prevea la implantación de la Mediación Familiar como un servicio interdisciplinar público integrado por abogados, trabajadores sociales y psicólogos.

El Congreso finalizó con una propuesta de conclusiones:

Primera: La mediación familiar se ha mostrado como un instrumento útil no sólo como alternativa o complemento de la justicia sino además como vía para solucionar conflictos y mejorar la comunicación y la relación entre las personas.

Segunda: Estamos ante una realidad social joven y en evolución, que es necesario observar suficientemente y desarrollar con prudencia.

Tercera: Se evidencia la necesidad de otorgar reconocimiento a la figura de la mediación, institucionalizándola mediante un marco legal inspirado en la Recomendación n.º R (98) del Consejo de Europa y que garantice los principios de:

- Voluntariedad.
- Libre decisión de las partes.
- Neutralidad.
- Imparcialidad.
- Confidencialidad.
- Profesionalidad.

Cuarta: Asimismo se evidencia la necesidad de establecer los criterios necesarios para garantizar la capacitación de los diferentes profesionales que intervienen.

Se valoran positivamente las variadas iniciativas que se están implementando en el país en materia de formación, y que ponen de manifiesto la necesidad de ordenar sistemáticamente el estudio de la

materia con la finalidad de garantizar un ejercicio profesional eficaz, que prestigie esta metodologia de autorregulación pacífica de los conflictos, característica de una sociedad democrática avanzada.

Quinta: Las instituciones públicas y privadas deberían poner en marcha los mecanismos que permitieran el uso efectivo de la mediación. Sin duda, el Congreso Internacional de Mediación familiar ha significado un momento fundamental para la toma de conciencia a nivel político, jurídico y social para la implantación de este sistema de resolución pacífica de los conflictos, no sólo en el área familiar, sino también en los contextos culturales, comunitarios y sociales.

El Congreso, celebrado en vísperas del año 2000, proclamado por la ONU como Año Internacional de la Paz, deseamos que contribuya a difundir en todos los ámbitos, una filosofía y una cultura que promueva la solución pacifíca de los conflictos, para una convivencia más digna entre los hombres y mujeres de nuestra sociedad.